



BOLETÍN OFICIAL

DE LAS

CORTES DE ARAGÓN

Número 134 — Año XIX — Legislatura V — 18 de mayo de 2001

SUMARIO

2.TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.1. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 138/01, sobre la modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales	5984
Proposición no de Ley núm. 139/01, sobre medidas de control y evaluación de actividades culturales patrocinadas por el Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo	5985
Proposición no de Ley núm. 140/01, sobre el profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras comunidades autónomas, para su tramitación ante la Comisión de Educación	5985

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 32/01, relativa a la política que va a desarrollar el Gobierno de Aragón en materia de exclusión social .	5986
Interpelación núm. 33/01, relativa a la posición política del Gobierno de Aragón respecto a la prevista autovía Huesca-Pamplona	5987

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 351/01, relativa al desfase presupuestario de la Feria de Teatro de Huesca	5987
Pregunta núm. 352/01, relativa a los problemas de gestión del Festival musical «Periferias»	5988
Pregunta núm. 353/01, relativa al convenio para instalar una finca de experimentación frutícola en Caspe (Zaragoza)	5988
Pregunta núm. 358/01, relativa a la dotación para el proyecto de Parque tecnológico en Huesca	5989
Pregunta núm. 359/01, relativa al plan de actuaciones en el Parque tecnológico de Huesca	5989

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 355/01, relativa a la presentación de un proyecto de ley de calidad e igualdad en la educación en Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación	5990
Pregunta núm. 356/01, relativa a la regulación de las escuelas de música y danza de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación	5990
Pregunta núm. 357/01, relativa al establecimiento y funcionamiento de la red pública de escuelas infantiles de primer ciclo, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación	5990

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 354/01, relativa a la aplicación del Plan de ordenación de la gestión de los residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Alcolea de Cinca	5991
Pregunta núm. 360/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril	5991
Pregunta núm. 361/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril	5992
Pregunta núm. 362/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril	5992
Pregunta núm. 363/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril	5993
Pregunta núm. 364/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril	5993
Pregunta núm. 365/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril	5994
Pregunta núm. 366/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril	5994
Pregunta núm. 367/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril	5994
Pregunta núm. 368/01, relativa a la dirección y gestión de la Feria de Teatro de Huesca	5995
Pregunta núm. 369/01, relativa al patrocinio del Gobierno de Aragón de la próxima edición del Festival «Periferias»	5995
Pregunta núm. 370/01, relativa a las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria «Medina Albaida» de Zaragoza	5996
Pregunta núm. 371/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	5996
Pregunta núm. 372/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	5997
Pregunta núm. 373/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	5997
Pregunta núm. 374/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	5997
Pregunta núm. 375/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	5998
Pregunta núm. 376/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	5998
Pregunta núm. 377/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	5999
Pregunta núm. 378/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	5999
Pregunta núm. 379/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	5999

Pregunta núm. 380/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	6000
Pregunta núm. 381/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro	6000
Pregunta núm. 382/01, relativa a la coordinación en el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 174/00	6000

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 562/00, 563/00 y 564/00, relativas a los procesos de traspasos de competencias sanitarias a la DGA	6001
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 565/00, relativa a planes y programas de acción social y sanitaria	6002
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 566/00, relativa a necesidades y recursos en servicios sociales y sanitarios de Aragón	6002
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 567/00, relativa a investigaciones en materia de servicios sociales	6002
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 568/00, relativa al plan estratégico para el Servicio Aragonés de Salud	6003
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 569/00, relativa a programas de formación continuada para profesionales sanitarios	6004
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 570/00, relativa a la Comisión autonómica para la formación continuada de las profesiones sanitarias	6005
Respuesta escrita a la Pregunta núm. 572/00, relativa al Reglamento de funcionamiento de la red hospitalaria aragonesa	6005

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 26/01, relativa a los criterios que deben regir en el comportamiento del Presidente del Gobierno de Aragón en relación con el respeto que debe al Parlamento aragonés y a sus Diputados	6006
---	------

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación	6007
---	------

2.TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.3. Propositiones no de Ley

2.3.2. Para su tramitación en Comisión

Proposición no de Ley núm. 138/01, sobre la modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 138/01, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre la modificación del Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la modificación del Real Decreto 1.971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad y Asuntos Sociales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Dentro de las prestaciones sociales que contempla la Seguridad Social, las Pensiones No Contributivas son un elemento que completa la protección general de las personas. Todo Estado social, democrático y de derecho tiene como una de sus obligaciones actuar para cubrir las necesidades básicas que las personas necesitan, y más en el caso de las personas con minusvalías.

El Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, representa un recorte y, en algunos casos, la suspensión de las Pensiones No Contributivas de personas afectadas por el VIH; en este Decreto se modifican los criterios de valoración de las minusvalías en infección por VIH, siendo claramente restrictivos y contrarios a los intereses de los afectados por el Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida.

El citado Real Decreto 1971/1999 abandona la línea que se había mantenido hasta esa fecha de considerar como válidos los criterios aplicados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y por Centers for Disease Control (CDC) de Atlanta de 1993 y que vinculaba al Estado español.

Estas modificaciones dan lugar a situaciones paradójicas; así ocurre que síntomas iguales en una misma persona, antes y después de la aplicación del Real Decreto 1971/1999, den lugar a porcentajes muy diferentes en la valoración de la minusvalía, lo que supone dejar de cobrar una Pensión No Contributiva; todo ello nos lleva a considerar que la modificación legislativa se ha producido únicamente desde la perspectiva de ahorro económico.

Por ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se dirija al Gobierno de España, para que éste modifique el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía, solicitando que:

1. Se paralice la aplicación del citado Real Decreto 1971/1999 por lo que se refiere a los siguientes criterios a la hora de calificación de las minusvalías por VIH, de modo que:

a) No se reduzcan al 33% de discapacidad los casos de aquellos pacientes cuyas cifras de linfocitos CD4 positivos sean menor de 50.

b) No se exija la atención médica hospitalaria como criterio de valoración, siendo suficiente el tratamiento crónico y la asistencia periódica continuada.

c) Se combine, en el caso de infección por VIH, tanto el porcentaje de discapacidad atribuible a ésta como el derivado de las enfermedades asociadas.

2. Sean revisadas, de acuerdo con las modificaciones indicadas en el párrafo anterior, las calificaciones de minusvalía que se hayan visto afectadas por la aplicación del citado Real Decreto 1971/1999.

3. Se dicten instrucciones para que estas modificaciones sean contempladas en las comunidades autónomas que tienen transferidas las funciones y servicios del Insalud, así como en aquellas a las que todavía no les han sido transferidos.

Zaragoza, 8 de mayo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 139/01, sobre medidas de control y evaluación de actividades culturales patrocinadas por el Gobierno de Aragón, para su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 139/01, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre medidas de control y evaluación de actividades culturales patrocinadas por el Gobierno de Aragón, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas de control y evaluación de actividades culturales patrocinadas por el Gobierno de Aragón, solicitando su tramitación ante la Comisión de Cultura y Turismo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno de Aragón participa habitualmente en la realización de actividades culturales en las que colabora junto a otras instituciones o entidades privadas, en unas ocasiones como organizador y en otras como patrocinador, aportando recursos económicos, técnicos y/o cediendo infraestructuras. La utilización de recursos públicos en estas actividades, a pesar de no ser dirigidas directamente por el Gobierno de Aragón, debe estar sujeta igualmente a una total transparencia y control en su gestión presupuestaria y contable, así como a una valoración final de los resultados obtenidos. Para ello se hace necesario que el Departamento de Cultura y Turismo haga un seguimiento de todas aquellas actividades en las que participa directa o indirectamente, recabando los datos necesarios para hacer una evaluación final de la actividad y poder comprobar la consecución de los objetivos perseguidos con su

realización, tanto económicos como culturales. Los problemas detectados recientemente tras la celebración de la última edición de la Feria de Teatro de Huesca y el Festival de Música «Periferias» ponen de manifiesto la necesidad de poner en marcha esta medida.

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a realizar de forma habitual evaluación de las actividades culturales que hayan contado con la colaboración o patrocinio del Gobierno de Aragón, recabando de la organización los resultados económicos finales de ingresos y gastos, de asistencia y/o venta de entradas, así como otros datos relevantes para hacer una valoración de los resultados de cada evento.

Zaragoza, 9 de mayo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Proposición no de Ley núm. 140/01, sobre el profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras comunidades autónomas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Proposición no de Ley núm. 140/01, presentada por el G.P. Chunta Aragonesista, sobre el profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras comunidades autónomas, y ha acordado su tramitación ante la Comisión de Educación, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 201.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta Proposición no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 201.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Bernal Bernal, Portavoz del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de conformidad con lo establecido en el artículo 200 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no

de Ley relativa al profesorado aragonés de Enseñanza Secundaria destinado en centros educativos de otras Comunidades Autónomas, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en su disposición adicional novena, punto 4, establece la obligación de las Administraciones educativas de convocar periódicamente concursos de traslados de ámbito estatal. Desarrollando este mandato, el Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, concreta esta periodicidad en dos años y regula otros requisitos de participación.

En la Ley 24/1994, de 12 de julio, se establecen normas sobre concursos de provisión de puestos de trabajo para funcionarios docentes y permite que las Administraciones educativas realicen procesos de redistribución o recolocación del personal que orgánicamente depende de la Administración convocante.

En algunas Comunidades Autónomas se ha optado por convocar concursos abiertos a funcionarios docentes de otras administraciones, sin que ello haya supuesto vulneración alguna en la normativa legal al respecto.

Asimismo, el Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 6.2, apartado b), dispone que los poderes públicos aragoneses impulsarán políticas tendentes a posibilitar el regreso de los aragoneses y aragonesas que viven y trabajan fuera de Aragón. En el artículo 1, punto h), de la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior, se ratifica esta idea, así como en el Plan Integral de Política

Demográfica, con la aprobación de la Propuesta de Resolución número 1, presentada por este Grupo Parlamentario.

Por ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a que, con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.2 de nuestro Estatuto de Autonomía, en el artículo 1, punto h), de la Ley 5/2000, de 28 de noviembre, de Relaciones con las Comunidades Aragonesas del Exterior, y en la Propuesta de Resolución número 1, presentada por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, aprobada en el Plan Integral de Política Demográfica, adopte las siguientes medidas:

1. Que en los años en que no proceda convocar concurso de ámbito estatal para funcionarios docentes, el Gobierno de Aragón reserve, en la convocatoria autonómica, un porcentaje significativo de plazas para concurso «abierto» a funcionarios docentes dependientes de otras administraciones.

2. Que cree puestos de trabajo docente en esta Comunidad, en comisión de servicio, para docentes que, ocupando plaza en centros educativos de otras Comunidades Autónomas, cumplan los siguientes requisitos:

a) Haber nacido en Aragón, haber residido en esta Comunidad o que el resto de la unidad familiar resida en Aragón.

b) Ser funcionario de carrera de los Cuerpos Docentes.

c) Haber solicitado, con ocasión del correspondiente concurso general de traslados, todos los destinos posibles que permitieran su especialidad o habilitación dentro de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Zaragoza, 9 de mayo de 2001.

El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.5. Interpelaciones

Interpelación núm. 32/01, relativa a la política que va a desarrollar el Gobierno de Aragón en materia de exclusión social.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 32/01, formulada por la Diputada del G.P. Chunta Aragonesista Sra. Echeverría Gorospe, relativa a la política que va a desarrollar el Gobierno de Aragón en materia de exclusión social.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Yolanda Echeverría Gorospe, Diputada del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 181 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social la siguiente Interpelación relativa a la política que va a desarrollar el Gobierno de Aragón en materia de exclusión social.

INTERPELACIÓN

¿Qué política general (criterios y actuaciones) va a desarrollar el Gobierno de Aragón en todo lo relativo a exclusión social?

Zaragoza, 9 de mayo de 2001.

La Diputada
YOLANDA ECHEVERRÍA GOROSPE
V.º B.º
El Portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

Interpelación núm. 33/01, relativa a la posición política del Gobierno de Aragón respecto a la prevista autovía Huesca-Pamplona.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Interpelación núm. 33/01, formulada por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Fuster Santaliestra, relativa a la posición política del Gobierno de Aragón respecto a la prevista autovía Huesca-Pamplona.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 183.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Bizén Fuster Santaliestra, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en los artículos 182 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación relativa a la posición política del Gobierno de Aragón respecto a la prevista autovía Huesca-Pamplona.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente el Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros hacía pública su propuesta de conexión a través de autovía entre Huesca y Pamplona discurriendo por ese municipio. Ante esta circunstancia, algunos ayuntamientos (Jaca ó Sabiñánigo) aprobaron mociones reafirmado su propuesta de que esa conexión discurriera a través de uno de los trazados pirenaicos actualmente sometidos a estudio. En este sentido se adoptó igualmente acuerdo en la Diputación de Huesca. Posteriormente, la Diputación Provincial de Zaragoza también se pronunció; en este caso, respaldando la posición del municipio cincovillés.

Como quiera que las posiciones de los partidos políticos, especialmente los que sustentan al Gobierno, son distintas —cuando no abiertamente contradictorias— según se defiendan en unas u otras localidades o instituciones, parece conveniente que el Gobierno de Aragón fije su posición al respecto, habida cuenta que ostenta las competencia en materia de ordenación del territorio.

En consecuencia, se presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la posición política del Gobierno de Aragón, en relación con el trazado de la prevista autovía Huesca-Pamplona y, en concreto, la propuesta de hacerla discurrir por Ejea de los Caballeros frente a los trazados previstos inicialmente?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
BIZÉN FUSTER SANTALIESTRA
V.º B.º
El portavoz
CHESÚS BERNAL BERNAL

2.6. Preguntas

2.6.1. Para respuesta oral en Pleno

Pregunta núm. 351/01, relativa al desfase presupuestario de la Feria de Teatro de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 351/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa al desfase presupuestario de la Feria de Teatro de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al desfase presupuestario de la Feria de Teatro de Huesca.

ANTECEDENTES

La Feria de Teatro de Huesca, organizada por el Gobierno de Aragón en colaboración con el Ayuntamiento de Huesca, ha ofrecido en su balance final un importante desfase en los gastos finales. Mientras en la edición del año 1999, el presupuesto final fueron 27.000.000 de pesetas, en el 2000, la cifra se elevó hasta 36.251.060 pesetas, sin cambios relevantes en la producción de la feria que justifiquen este importante incremento.

PREGUNTA

¿Cuál es la valoración económica final de la Feria de Teatro de Huesca en la edición del año 2000? ¿Qué motivos han

justificado un incremento tan importante de los gastos realizados? ¿Con cargo a qué partidas presupuestarias de la Comunidad Autónoma se ha financiado la feria?

Zaragoza, 4 de mayo de 2001.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

Pregunta núm. 352/01, relativa a los problemas de gestión del Festival musical «Periferias».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 352/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a los problemas de gestión del Festival musical «Periferias».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los problemas de gestión del Festival musical «Periferias».

ANTECEDENTES

El Departamento de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón participó en la financiación del Festival musical «Periferias» organizado por el Ayuntamiento de Huesca y celebrado entre el 25 de octubre y el 5 de noviembre de 2000. El Ayuntamiento de Huesca ha anunciado un déficit final de 12,8 millones de pesetas tras su realización, responsabilizando al Gobierno de Aragón de dicho resultado negativo, al no transferir una partida de 10 millones de pesetas comprometida para la financiación de este festival.

PREGUNTA

¿Cuáles fueron los compromisos y la participación efectiva del Gobierno de Aragón en el Festival musical «Periferias» celebrado en Huesca entre el 25 de octubre y el 5 de noviembre de 2000? ¿Cuál ha sido el destino final de la partida del Departamento de Cultura y Turismo para este evento?

Zaragoza, 4 de mayo de 2001.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

Pregunta núm. 353/01, relativa al convenio para instalar una finca de experimentación frutícola en Caspe (Zaragoza).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 353/01, formulada al Sr. Consejero de Agricultura, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Palazón Español, relativa al convenio para instalar una finca de experimentación frutícola en Caspe (Zaragoza).

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ignacio Palazón Español, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa al Convenio para instalar una finca de experimentación frutícola en Caspe (Zaragoza).

ANTECEDENTES

En la pasada legislatura se efectuaron los trámites administrativos previos tendentes a conseguir la instalación en Caspe (Zaragoza) de una finca experimental frutícola. Se elaboró incluso el borrador de un Convenio entre la DGA, el Ayuntamiento de Caspe y la Asociación Profesional de Fruticultores de Caspe. Pasados dos años del inicio de la presente legislatura, no se tiene noticias de la situación actual del mencionado Convenio.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Puede el Sr. Consejero de Agricultura explicar cuál es la situación del Convenio entre la DGA, el Ayuntamiento de Caspe y la Asociación Profesional de Fruticultores de Caspe destinado a la instalación de una finca experimental frutícola en esa localidad?

Zaragoza, 4 de mayo de 2001.

El Diputado
IGNACIO PALAZÓN ESPAÑOL

Pregunta núm. 358/01, relativa a la dotación para el proyecto de Parque tecnológico en Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 358/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a la dotación para el proyecto de Parque tecnológico en Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a dotación para el Proyecto de Parque Tecnológico en Huesca.

ANTECEDENTES

Desde la Consejería de Industria, Comercio y Desarrollo se ha puesto de manifiesto una firme y decidida apuesta por el proyecto de un parque tecnológico a desarrollar en Huesca, iniciativa que se va a especializar en nuevas tecnologías. Una de las primeras actividades que va a tener su sede en ese parque tecnológico es Walqa, centro de excelencia en Internet.

El Sr. Consejero, en su comparecencia del mes de octubre en la Comisión de Economía y Presupuestos, manifestó su intención de concretar una dotación de 250 millones en este ejercicio de 2001 para el parque tecnológico de Huesca.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Mantiene el Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo la apuesta firme y decidida de dotar con 250 millones de pesetas el proyecto de parque tecnológico en Huesca?

Zaragoza, 3 de mayo de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 359/01, relativa al plan de actuaciones en el Parque tecnológico de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 359/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral en Pleno, por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Pérez Vicente, relativa al plan de actuaciones en el Parque tecnológico de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 191 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente pregunta relativa a Plan de actuaciones en el Parque Tecnológico de Huesca.

ANTECEDENTES

El pasado 22 de febrero tuvo lugar una reunión en Huesca, presidida por el Alcalde de la ciudad, en la que estuvieron presentes representantes de la consejería y del Instituto Aragonés de Fomento, para avanzar en la construcción del parque tecnológico de Huesca.

En estas mismas fechas se anunció la posibilidad de que se ubicara en dicha zona la empresa Airtel, para desarrollar un programa de software e instalaciones correspondientes.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el plan de actuación del Departamento de Industria, Comercio y Desarrollo en el parque tecnológico de Huesca, y qué posibilidades tienen de instalarse las empresas interesadas?

Zaragoza, 3 de mayo de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

2.6.3. Para respuesta oral en Comisión

Pregunta núm. 355/01, relativa a la presentación de un proyecto de ley de calidad e igualdad en la educación en Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 355/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la presentación de un proyecto de ley de calidad e igualdad en la educación en Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente pregunta relativa a la presentación de un Proyecto de Ley de Calidad e Igualdad en la Educación en Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón presentar el Proyecto de Ley de Calidad e Igualdad en la Educación en Aragón en cumplimiento del compromiso adquirido en el Pacto por la Educación?

Zaragoza, 4 de mayo de 2001.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

Pregunta núm. 356/01, relativa a la regulación de las escuelas de música y danza de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 356/01,

formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa a la regulación de las escuelas de música y danza de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente pregunta relativa a la regulación de las Escuelas de Música y Danza de la Comunidad Autónoma de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón aprobar el Decreto por el que se regule las Escuelas de Música y Danza de la Comunidad Autónoma?

Zaragoza, 4 de mayo de 2001.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

Pregunta núm. 357/01, relativa al establecimiento y funcionamiento de la red pública de escuelas infantiles de primer ciclo, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 357/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral en la Comisión de Educación, por la Diputada del G.P. Popular Sra. Calvo Pascual, relativa al establecimiento y funcionamiento de la red pública de escuelas infantiles de primer ciclo.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

PREGUNTA

D.^a Marta Calvo Pascual, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta oral ante la Comisión de Educación, la siguiente pregunta relativa al establecimiento y funcionamiento de la Red Pública de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo.

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón aprobar el Decreto por el que se regule su colaboración con las Entidades Locales para el establecimiento de la Red Pública de Escuelas Infantiles de Primer Ciclo?

Zaragoza, 4 de mayo de 2001.

La Diputada
MARTA CALVO PASCUAL

2.6.4. Para respuesta escrita

2.6.4.1. Preguntas que se formulan

Pregunta núm. 354/01, relativa a la aplicación del Plan de ordenación de la gestión de los residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Alcolea de Cinca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 354/01, formulada al Sr. Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la aplicación del Plan de ordenación de la gestión de los residuos sólidos urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Alcolea de Cinca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a aplicación del Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón en el municipio de Alcolea de Cinca.

ANTECEDENTES

Tal como se contempla en el desarrollo del Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, se ha optado decididamente por agrupaciones de municipios para la gestión común de los residuos urbanos, «como único modo viable de soportar los costes de las exigencias legales y del sistema propuesto».

En este contexto, el municipio de Alcolea de Cinca se encuentra en una situación en cierto modo peculiar, ya que no pertenece a ninguna Mancomunidad de servicios, y el proceso de comarcalización aún no se ha iniciado en la zona.

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es la previsión que se hace desde el Departamento de Medio Ambiente para desarrollar adecuadamente el Plan de Ordenación de la Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos en el municipio de Alcolea de Cinca, siendo que no pertenece a ninguna Mancomunidad y el proceso de comarcalización no se ha iniciado aún en la zona?

Zaragoza, 4 de mayo de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

Pregunta núm. 360/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 360/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y objetivos en los créditos de la Sección 11, aprobados en los Presupuestos del 2001, dejarán de ejecutarse con motivo de la reciente aprobación y consiguiente aplicación y cumplimiento de la Ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, por importe de 2.700 millones de pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios en relación con la lucha y prevención de la encefalopatía espongiiforme bovina, inundaciones de la cuenca del Matarraña y otros municipios aragoneses y plan de actuaciones de Walqa, referidas a las aplicaciones presupuestarias detalladas en el Anexo del artículo 3, Financiación de los créditos?

Zaragoza, 3 de mayo de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 361/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 361/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y objetivos en los créditos de la Sección 12, aprobados en los Presupuestos del 2001, dejarán de ejecutarse con motivo de la reciente aprobación y consiguiente aplicación y cumplimiento de la Ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, por importe de 2.700 millones de pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios en relación con la lucha y prevención de la encefalopatía espongiiforme bovina, inundaciones de la cuenca del Matarraña y otros municipios aragoneses y plan de actuaciones de Walqa, referidas a las aplicaciones presupuestarias detalladas en el Anexo del artículo 3, Financiación de los créditos?

Zaragoza, 3 de mayo de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 362/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 362/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y objetivos en los créditos de la Sección 13, aprobados en los Presupuestos del 2001, dejarán de ejecutarse con motivo de la reciente aprobación y consiguiente aplicación y cumplimiento de la Ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, por importe de 2.700 millones de pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios en relación con la lucha y prevención de la encefalopatía espongiiforme bovina, inundaciones de la cuenca del Matarraña y otros municipios aragoneses y plan de actuaciones de Walqa, referidas a las aplicaciones presupuestarias detalladas en el Anexo del artículo 3, Financiación de los créditos?

Zaragoza, 3 de mayo de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 363/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 363/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y objetivos en los créditos de la Sección 14, aprobados en los Presupuestos del 2001, dejarán de ejecutarse con motivo de la reciente aprobación y consiguiente aplicación y cumplimiento de la Ley sobre concesión de

créditos extraordinarios y suplemento de crédito, por importe de 2.700 millones de pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios en relación con la lucha y prevención de la encefalopatía espongiiforme bovina, inundaciones de la cuenca del Matarraña y otros municipios aragoneses y plan de actuaciones de Walqa, referidas a las aplicaciones presupuestarias detalladas en el Anexo del artículo 3, Financiación de los créditos?

Zaragoza, 3 de mayo de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 364/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 364/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y objetivos en los créditos de la Sección 15, aprobados en los Presupuestos del 2001, dejarán de ejecutarse con motivo de la reciente aprobación y consiguiente aplicación y cumplimiento de la Ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, por importe de 2.700 millones de pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios en relación con la lucha y prevención de la encefalopatía espongiiforme bovina, inundaciones de la cuenca del Matarraña y otros municipios aragoneses y plan de actuaciones

de Walqa, referidas a las aplicaciones presupuestarias detalladas en el Anexo del artículo 3, Financiación de los créditos?

Zaragoza, 3 de mayo de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 365/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 365/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y objetivos en los créditos de la Sección 16, aprobados en los Presupuestos del 2001, dejarán de ejecutarse con motivo de la reciente aprobación y consiguiente aplicación y cumplimiento de la Ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, por importe de 2.700 millones de pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios en relación con la lucha y prevención de la encefalopatía espongiiforme bovina, inundaciones de la cuenca del Matarraña y otros municipios aragoneses y plan de actuaciones de Walqa, referidas a las aplicaciones presupuestarias detalladas en el Anexo del artículo 3, Financiación de los créditos?

Zaragoza, 3 de mayo de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 366/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 366/01, formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y objetivos en los créditos de la Sección 17, aprobados en los Presupuestos del 2001, dejarán de ejecutarse con motivo de la reciente aprobación y consiguiente aplicación y cumplimiento de la Ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, por importe de 2.700 millones de pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios en relación con la lucha y prevención de la encefalopatía espongiiforme bovina, inundaciones de la cuenca del Matarraña y otros municipios aragoneses y plan de actuaciones de Walqa, referidas a las aplicaciones presupuestarias detalladas en el Anexo del artículo 3, Financiación de los créditos?

Zaragoza, 3 de mayo de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 367/01, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 367/01,

formulada al Sr. Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Popular Sr. Pérez Vicente, relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Juan José Pérez Vicente, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente pregunta relativa a las actuaciones y objetivos que dejarán de ejecutarse como consecuencia de la aprobación de la Ley 4/2001, de 10 de abril.

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y objetivos en los créditos de la Sección 19, aprobados en los Presupuestos del 2001, dejarán de ejecutarse con motivo de la reciente aprobación y consiguiente aplicación y cumplimiento de la Ley sobre concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito, por importe de 2.700 millones de pesetas, para hacer frente a gastos extraordinarios en relación con la lucha y prevención de la encefalopatía espongiforme bovina, inundaciones de la cuenca del Matarraña y otros municipios aragoneses y plan de actuaciones de Walqa, referidas a las aplicaciones presupuestarias detalladas en el Anexo del artículo 3, Financiación de los créditos?

Zaragoza, 3 de mayo de 2001.

El Diputado
JUAN JOSÉ PÉREZ VICENTE

Pregunta núm. 368/01, relativa a la dirección y gestión de la Feria de Teatro de Huesca.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 368/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa a la dirección y gestión de la Feria de Teatro de Huesca.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la dirección y gestión de la Feria de Teatro de Huesca.

ANTECEDENTES

La edición del año 2000 de la Feria de Teatro de Aragón, organizada por el Gobierno de Aragón en colaboración con el Ayuntamiento de Huesca, ha puesto de relieve importantes problemas de coordinación entre sus organizadores. Problemas que se han traducido en quejas de distintas compañías teatrales por la falta de eficacia de la organización y en un presupuesto final de gastos muy elevado en relación a ediciones anteriores, sin cambios relevantes en su producción que lo justifiquen.

PREGUNTA

¿Tiene su Departamento alguna previsión para unificar la gestión y organización en próximas ediciones de la Feria de Teatro de Huesca que permita una mayor eficacia y control presupuestario de la misma? ¿Cuál es el presupuesto previsto de la edición de la Feria para el presente año 2001?

Zaragoza, 4 de mayo de 2001.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

Pregunta núm. 369/01, relativa al patrocinio del Gobierno de Aragón de la próxima edición del Festival «Periferias».

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 369/01, formulada al Sr. Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. González Barbod, relativa al patrocinio del Gobierno de Aragón de la próxima edición del Festival «Periferias».

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Gonzalo González Barbod, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (G.P. CHA), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de

Aragón, formula al Consejero de Cultura y Turismo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a al patrocinio del Gobierno de Aragón de la próxima edición del Festival «Periferias».

ANTECEDENTES

El Festival musical Periferias, organizado por el Ayuntamiento de Huesca, celebró su primera edición el pasado año 2000, apareciendo el Departamento de Cultura y Turismo como colaborador en su realización. El presupuesto del festival se ha saldado con un déficit de 12,8 millones de pesetas. El programa del festival hace referencia a su vocación de continuidad: «Ligado a un proyecto global de la ciudad de Huesca, que consiste en una apuesta decidida por la innovación y por el futuro, y que incluye también al Infocentro Digital, Walqa (Centro de Excelencia del Comercio Electrónico) o el previsto Parque Tecnológico, el festival Periferias pretende ser un referente de la cultura de vanguardia».

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Cultura y Turismo colaborar en la realización de una próxima edición del Festival musical Periferias? ¿Existe algún compromiso del Gobierno de Aragón en tal sentido? ¿En qué consistiría dicha colaboración? ¿Cuál es el presupuesto previsto para esta actividad y con qué finalidad?

Zaragoza, 4 de mayo de 2001.

El Diputado
GONZALO GONZÁLEZ BARBOD

Pregunta núm. 370/01, relativa a las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria «Medina Albaida» de Zaragoza.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 370/01, formulada a la Sra. Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Bernal Bernal, relativa a las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria «Medina Albaida» de Zaragoza.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Bernal Bernal, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista (CHA), de acuerdo con lo establecido en

el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Educación y Ciencia, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las instalaciones del Instituto de Enseñanza Secundaria «Medina Albaida», de Zaragoza.

ANTECEDENTES

El IES «Medina Albaida», de Zaragoza, ha hecho constar a través de diversos escritos, tanto al Gobierno de Aragón como al Ayuntamiento de Zaragoza, la escasez de espacios o aulas para abordar algunos proyectos como: aula de audiovisuales, laboratorio de idiomas, salón de actos, etc.

Otro hecho significativo es que el IES «Medina Albaida», de Zaragoza, es uno de los que tiene todas las plazas cubiertas, así como que las solicitudes para el próximo curso superan las plazas disponibles.

PREGUNTA

¿Cuáles son las previsiones que tiene su Departamento, referidas a medios e instalaciones del I.E.S. «Medina Albaida», de Zaragoza, con vistas al comienzo del próximo curso?

Zaragoza, 9 de mayo de 2001.

El Diputado
CHESÚS BERNAL BERNAL

Pregunta núm. 371/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 371/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PREGUNTA

¿En qué situación se encuentra en la actualidad el expediente de la concesión de explotación núm. 2523-Rueda, una vez que fue cancelado el 20 de junio de 1980 por Resolución del Delegado Provincial de Zaragoza del Ministerio de Industria y Energía?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 372/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 372/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PREGUNTA

¿Por qué no se han cancelado los derechos mineros en aquellos casos en que se ha realizado el pago de los depósitos legales fuera de plazo, con demora de varios años, como en los casos de las concesiones núms. 2466-Gros, 2468-Valciruela, 2469-Matamala, 2471-Atalaya o 2523-Rueda?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 373/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 373/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PREGUNTA

¿Por qué motivos la tramitación de las concesiones de explotación núm. 2749-La Salada A y núm. 2657-Fuentes pudo concluirse en un plazo de dos años o inferior, cuando el resto de las tramitaciones de derechos mineros del alabastro en la provincia de Zaragoza se realiza en catorce años como media, llegando a veinticinco años en el peor de los casos?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 374/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 374/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PREGUNTA

¿Por qué no se ha cancelado el expediente de la concesión de explotación núm. 2451-Mundina, que se encuentra en la actualidad en trámite, puesto que la solicitud se produjo fuera de plazo, el 6 de mayo de 1993, varios meses después de la fecha de expiración del permiso de investigación, el 23 de enero de 1993, a los tres años de su otorgamiento?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 375/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 375/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PREGUNTA

¿Por qué a las empresas titulares de derechos mineros adquiridos mediante transmisión o compraventa no se les exigen las responsabilidades y obligaciones legales de las empresas cedentes (específicamente las relativas a la restauración ambiental) y sí, en cambio, se les reconocen sus derechos, como ha ocurrido en el caso de Jiloca Stone con respecto a su antecesora NALSA?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 376/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 376/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PREGUNTA

¿Por qué se otorgan o transmiten derechos mineros a empresas que presentan bienes pignorados o hipotecados por créditos bancarios y proveedores de maquinaria (como en el caso del titular de 2471-Atalaya y 2478-Sotenal), e incluso embargados por no poder afrontar sus compromisos de pago a acreedores e incluso a sus propios empleados (como en el caso de los sucesivos titulares de 5733-Teresa), lo que contradice la obligación de la Administración de tener en cuenta la solvencia económica y técnica de las empresas peticionarias?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 377/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 377/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PREGUNTA

¿Ha constatado su Departamento la veracidad de los Planes de Labores presentados anualmente por Aragonesa del Alabastro, que, según se ha denunciado, ha incluido producciones inexistentes sin realizar actividad para evitar la cancelación de los derechos mineros en las concesiones de explotación siguientes: 2451-Mundina, 2466-Gros, 2468-Valciruela, 2469-Matamala, 2471-Atalaya y 2487-Sotenal?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 378/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 378/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PREGUNTA

¿Por qué no se ejecutado en prácticamente ningún caso la restauración ambiental del impacto causado por las extracciones del alabastro, ni anteriores ni posteriores al R.D. 2994/1982?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 379/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 379/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PREGUNTA

¿Cuánto puede costar la restauración ambiental del impacto causado por la extracción del alabastro? ¿Se puede considerar suficiente un importe en torno a tres millones de pesetas? ¿Considera su Departamento que, por ejemplo, las 1.167 pesetas por hectárea (en el caso de la concesión núm. 2466-Gros) suponen un aval suficiente para garantizar la posterior restauración ambiental? ¿Asimismo, son suficientes las 7.004 y 7.302 pesetas por hectárea en los casos de las concesiones núm. 2487-Sotenal y núm. 2469-Matamala, respectivamente?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 380/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 380/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PREGUNTA

¿Qué labor de control y seguimiento de las explotaciones del alabastro realiza su Departamento para velar por el cumplimiento de la legalidad vigente y erradicar las graves irregularidades e ilegalidades que se vienen denunciando a lo largo de la última década por los Ayuntamientos afectados y por ciudadanos particulares?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 381/01, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 381/01, formulada al Sr. Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, por el Diputado del G.P. Chunta Aragonesista Sr. Yuste Cabello, relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Chesús Yuste Cabello, Diputado del Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la situación en que se encuentran determinados derechos mineros del alabastro.

PREGUNTA

¿De cuánto personal dispone su Departamento para realizar las labores de inspección, seguimiento y control de las explotaciones mineras en cada una de las provincias actualmente existentes?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
CHESÚS YUSTE CABELLO

Pregunta núm. 382/01, relativa a la coordinación en el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 174/00.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la Pregunta núm. 382/01, formulada al Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, por el Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (G.P. Mixto), Sr. Lacasa Vidal, relativa a la coordinación en el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 174/00.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 189.4 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Jesús Lacasa Vidal, Diputado de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón (Grupo Parlamentario Mixto), de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a coordinación en el cumplimiento de la Proposición no de Ley núm. 174/00.

ANTECEDENTES

En respuesta escrita a la Pregunta núm. 114/01, relativa al cumplimiento de la Proposición no de Ley 174/00, y dirigida al Consejero de Cultura y Turismo del Gobierno de Aragón, se nos informó de que «no compete directamente» al Departamento de Cultura y Turismo la declaración del Conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción como zona de rehabilitación preferente, cuestión que «se llevará a cabo,

previa solicitud del Ayuntamiento o Diputación competente, por decreto del Gobierno de Aragón, a propuesta conjunta del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y del Consejero de Cultura y Turismo, y tampoco, ni directa ni indirectamente, la del área de rehabilitación integrada».

En la respuesta también se nos informaba de que «no todas las actuaciones incluidas en el programa son actividades propias de restauración del patrimonio artístico stricto sensu, ya que se incluyen otras labores de urbanización, más adecuadas para ser llevadas a cabo por otros departamentos o instituciones».

Por todo ello, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué grado de coordinación existe entre el Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, y el Departamento de Cultura y Turismo para elevar, en el plazo de tiempo más breve, una propuesta conjunta al Gobierno de Aragón para que decrete la declaración del Conjunto histórico-artístico de la Cartuja de la Concepción como zona de rehabilitación preferente, una vez que el Ayuntamiento de Zaragoza lo ha solicitado ya previamente?

Zaragoza, 10 de mayo de 2001.

El Diputado
JESÚS LACASA VIDAL

2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas

Respuesta escrita a las Preguntas núms. 562/00, 563/00 y 564/00, relativas a los procesos de traspasos de competencias sanitarias a la DGA.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a las Preguntas núms. 562/00, 563/00 y 564/00, formuladas por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Carlos Queralt Solari, relativas a los procesos de traspasos de competencias sanitarias a la DGA, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Desconociendo si el alcance de las preguntas se refiere a las transferencias de funciones, servicios y establecimientos sanitarios de las Diputaciones Provinciales o al traspaso de competencias sanitarias de Insalud a la Comunidad Autónoma, le informo:

1. El traspaso de funciones, servicios y establecimientos sanitarios de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel

y Zaragoza a la Comunidad Autónoma de Aragón se efectuó mediante Decretos 126/2000, 127/2000 y 128/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.

2. La metodología seguida para los procesos de traspaso de competencias es la establecida en el Acuerdo 1/1995, de 15 de marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, sobre modificación del método para el cálculo del coste de los servicios transferidos a las Comunidades Autónomas. El coste efectivo de las funciones y servicios traspasados de las Diputaciones Provinciales se ha calculado de acuerdo a los criterios establecidos en el apartado 2 del citado Acuerdo.

3. Respecto a las futuras competencias sanitarias a traspasar de Insalud a la Comunidad Autónoma de Aragón, corresponde al Estado la constitución de la correspondiente Comisión Mixta. Mientras tanto, el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social dispone de la plantilla de los funcionarios y estatutarios dependientes del Insalud, así como de su normativa, retribuciones y condiciones de trabajo y están por analizar las cuestiones laborales y retributivas con el objetivo de elaborar un informe técnico de cara a las futuras transferencias.

4. Es imposible determinar en el momento actual cuáles son los medios personales, financieros y materiales que la Comunidad Autónoma va a recibir. Recordar que el proceso negociador no ha comenzado.

Zaragoza, 1 de febrero de 2001.

El Consejero de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 565/00, relativa a planes y programas de acción social y sanitaria.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 565/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a planes y programas de acción social y sanitaria, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En materia de Acción Social y Sanitaria, el Departamento acaba de presentar «La Atención a la Dependencia en Aragón: Plan Estratégico 2001-2006», para su discusión y desarrollo.

Por otra parte, se está elaborando el Anteproyecto del Plan Director de Acción Social de la Comunidad Autónoma. Éste incluye una nueva redefinición y articulación de la Atención Primaria en los Servicios Sociales, adecuándola a las nuevas necesidades sociales, centrada en la integración social, pobreza y exclusión social, familia, envejecimiento, sobre-envejecimiento y migración.

Zaragoza, 1 de febrero de 2001.

El Consejero de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 566/00, relativa a necesidades y recursos en servicios sociales y sanitarios de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 566/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a necesidades y recursos en servicios sociales y sanitarios de Aragón, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Para el estudio de las necesidades y recursos sociales y sociosanitarios el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación ha editado el Mapa de los Recursos Sociales y Sociosanitarios en Aragón 2000. Análisis sectorial y comarcal con la finalidad de actualizar y sistematizar estos dispositivos, relacionarlos con los indicadores más importantes y obtener una visión actualizada de la red de atención social.

En el mapa se relacionan 1.065 recursos, agrupados en 11 sectores y 32 tipologías.

Las principales necesidades en materia sociosanitaria son las siguientes:

Atención a la dependencia:

— Falta de plazas asistidas

— Necesidad de reconversión de plazas de válidos en asistidas

— Apoyo a los cuidadores

Atención domiciliaria:

— Implementación de Centros de Día

— Desarrollo de Servicio de Atención Domiciliaria y Teleasistencia

Zaragoza, 1 de febrero de 2001.

El Consejero de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 567/00, relativa a investigaciones en materia de servicios sociales.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 567/00, formulada por la Diputada del Grupo Parlamentario Popular Sra. Plantagenet-Whyte Pérez, relativa a investigaciones en materia de servicios sociales, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Las principales investigaciones en materia de servicios sociales realizadas por la Dirección General de Ordenación, Planificación y Evaluación han sido y son las siguientes:

— Anteproyecto del Plan Director de Acción Social,

— Mapa de los recursos sociales y sociosanitarios en Aragón. 2000. Análisis sectorial y comarcal.

— Adaptación territorial de los Servicios Sociales de Base a las delimitaciones comarcales.

— Evaluación del Ingreso Aragonés de Inserción.

— Estudio de la dependencia en residencias de personas mayores y centros sociosanitarios.

— Estudio de las entidades sociales y mercantiles y su participación en la acción social.

Zaragoza, 1 de febrero de 2001.

El Consejero de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 568/00, relativa al plan estratégico para el Servicio Aragonés de Salud.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 568/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa al plan estratégico para el Servicio Aragonés de Salud, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

El objetivo de los Presupuestos del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social del 2000, el punto 0.1.A.2.1 dice: «Diseñar un plan estratégico que haga del Servicio Aragonés de Salud un Organismo Autónomo capaz de desarrollar con autonomía de gestión las competencias asumidas en materia de salud pública (protección, prevención y promoción de la salud) y las transferencias de centros y servicios sanitarios procedentes de Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos e Insalud)».

El Servicio Aragonés de Salud (en adelante SAS) lleva trabajando y poniendo en marcha el Plan Estratégico desde hace un año, intentaremos resumirlo, pero aún así, por la gran cantidad de acciones que contiene será extenso.

El SAS y el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social ha trabajado en este Plan en dos vertientes:

- a) En el diseño e implementación de los planes precisos para el desarrollo del Modelo de Sistema de Salud.
- b) La adaptación organizativa y legislativa de sus estructuras administrativas.

El Departamento de Sanidad ha diseñado cuatro planes estratégicos: Plan de Información Sanitaria y Social, Plan de Asistencia a la Dependencia, Plan de Atención a la Salud y Plan de Urgencia y Emergencias.

El Decreto 164/2000, de 5 de septiembre del Gobierno de Aragón, regula el sistema de información asistencial de ámbito social y sanitario en la Comunidad Autónoma de Aragón, pilar básico para el cumplimiento de los objetivos marcados.

El Plan de Asistencia a la Dependencia integra dentro del Servicio Aragonés de Salud, los centros asistenciales polivalentes que proceden de las transferencias de las Diputaciones Provinciales.

El Plan de Atención a la Salud Mental, desarrollado por el Servicio Aragonés de Salud, tiene varios programas: de atención continuada, de creación de recursos intermedios, de inserción socio-laboral y de dependencia.

El Plan de Urgencias y Emergencias que se ha realizado en coordinación con el Insalud.

En cuanto a la adaptación organizativa y legislativa de las estructuras administrativas, se modificó la Ley 2/989, de 21 de abril, del Servicio Aragonés de Salud por la Ley 8/1999, de 9 de abril.

En Decreto 14/1999, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, señala las atribuciones del Departamento y de los Institutos Autónomos, incluido el SAS.

La Ley 15/1999, de 29 de diciembre de Medidas Tributarias, Financieras y Administrativas, introduce la figura del interventor delegado en el Servicio Aragonés de Salud y abre la posibilidad a la introducción progresiva del control financiero permanente.

Esta misma Ley faculta al Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social para proponer o dictar normas y directrices en relación con el personal sanitario.

El Decreto 227/1999, de 14 de diciembre, del Gobierno de Aragón, sobre atribuciones de competencias al Servicio Aragonés de Salud en materia de salud pública, en el cual se traspasan las funciones y servicios en materia de salud pública (protección, prevención y promoción de la salud) al SAS, descentralizando la gestión del Departamento en esta materia.

El Decreto 45/2000, de 29 de febrero, del Gobierno de Aragón, de modificación del Decreto 51/1990, de 3 de abril, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Aragonés de Salud es un paso más en el camino para la delegación de competencias en materia de contratación administrativa y gestión presupuestaria, delegando en los gerentes de área de salud y gerentes y/o directores de centros de gestión, la facultad de autorizar gastos, disponer créditos, reconocer obligaciones y proponer las correspondientes órdenes de pago.

La Resolución de 25 de febrero de 2000, de la Secretaría General del SAS, sobre delegación de determinadas competencias en materia de personal y la Resolución de 2 de marzo de 2000, de la Gerencia de Área de Zaragoza del Servicio Aragonés de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de personal, potencian la capacidad de autogestión de los centros hospitalarios dependientes del SAS.

Los Decretos de transferencia de los servicios y centros dependientes de las Diputaciones Provinciales de Zaragoza, Huesca y Teruel y los acuerdos complementarios al acuerdo de traspaso de las Diputaciones Provinciales preveían en periodo de gestión conjunta de los centros transferidos con capacidad y decisión suficiente como para impulsar acciones dirigidas a conseguir un funcionamiento eficaz de los mismos.

El 1 de enero de 2001 se hizo efectiva la transferencia de los centros dependientes de las Diputaciones Provinciales a la Diputación General de Aragón, sin ninguna incidencia o imprevisión.

La Orden de 29 de diciembre de 2000, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba las relaciones de puestos de trabajo adscritos al Servicio Aragonés de Salud y al Instituto Aragonés de Servicios Sociales correspondientes al personal de los establecimientos sanitarios traspasados a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, procedentes de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, normalizando la situación de los trabajadores transferidos.

La Resolución de 2 de enero de 2001, de la Gerencia de Área de Huesca del Servicio Aragonés de Salud, sobre delegación de determinadas competencias en materia de personal, con objeto de potenciar la capacidad de autogestión de los centros hospitalarios dependientes del SAS traspasados a fecha 1 de enero.

En la Ley 13/2000, de 27 de diciembre de Medidas Tributarias y Administrativas avanza un paso más en la autonomía del SAS, en materia de personal y de contratación de servicios y suministros.

Las medidas organizativas y legislativas que se han llevado a cabo a lo largo del año 2000, sitúan a la Comunidad Autónoma, en condiciones de asumir la asistencia sanitaria del Insalud sin interferencias en la prestación de servicios, como así se ha hecho con las transferencias de las Diputaciones Provinciales.

Queda patente que no sólo se ha diseñado un Plan Estratégico para que el SAS sea un organismo autónomo capaz de desarrollar con autonomía de gestión, las competencias asumidas en materia de salud pública y las transferencias de centros y servicios sanitarios procedentes de Diputaciones Provinciales, Ayuntamientos e Insalud, sino que se está poniendo en marcha.

Zaragoza, 1 de febrero de 2001.

El Consejero de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 569/00, relativa a programas de formación continuada para profesionales sanitarios.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 569/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a programas de formación continuada para profesionales sanitarios, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2001.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

En primer lugar debemos especificar que englobamos en «Profesionales Sanitarios de Atención Especializada» a todos los profesionales de todos los grupos, escalas y niveles que trabajan en centros hospitalarios y en el Servicio de Salud Mental y Drogodependencias.

Desde hace cuatro años se realiza una programación de cursos de formación para este personal, orientado en los años anteriores a varios temas o programas, así en el hospital Royo Villanova, se han realizado cursos de Reanimación Cardiopulmonar, de Calidad Asistencial, de Gestión Clínica para los grupos A, B y C, cursos de Comunicación y de Mantenimiento de Instalaciones para los grupos D y E y cursos de Dietética e Higiene de los Alimentos.

En Salud Mental se realizan dos cursos de duración bianual de Psicopatología Vincular y de Terapia Familiar, que ya se han elaborado dos ediciones con gran aceptación.

También en Salud Mental se han organizado en los últimos años, cursos de Legislación en Salud Mental, de Cuidados de Enfermería y de Rehabilitación Psicosocial Comunitaria.

La programación para el año 2001 tiene varias facetas:

1. La realización del II nivel de los cursos iniciados el año pasado.

2. La continuidad en los temas o programas de años anteriores, a fin de que se posibilite su realización a todo el personal perteneciente a los centros hospitalarios adscritos al SAS.

3. La incorporación de los Hospitales Provinciales con inquietudes y solicitudes de cursos de formación, no contemplados en la programación de años anteriores.

4. La actualización en temas de Informática, Internet, Medicina basada en la evidencia, Bioética Clínica, Prevención de Transtornos de la Alimentación y un largo etcétera.

La fase en que se encuentra en este momento la programación de los cursos de formación continuada, tras haber solicitado propuestas de cursos a todos los centros hospitalarios dependientes del Servicio Aragonés de Salud —en alguno de ellos se realiza a través de la Comisión Clínica de Formación—, se ha elaborado un listado de cursos en número de 40, que engloba a todas las categorías y grupos (A, B, C, D y E) y con realización en Zaragoza, Huesca y Teruel.

La financiación de estos cursos se repartirá entre el Instituto Aragonés de Administración Pública (I.A.A.P.), Organismo competente en la formación del personal de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social y el Servicio Aragonés de Salud.

También hay que hacer mención que el I.A.A.P. organiza y promueve una amplia programación de cursos sobre temas comunes para todo el personal de la Diputación General de Aragón, a los cuales pueden acceder todos los profesionales sanitarios.

El Servicio Aragonés de Salud siempre ha apostado firmemente por la formación de sus trabajadores y con la incorporación de los Hospitales Provinciales, es un objetivo prioritario de este Organismo que la «cultura» de formación continuada sea integrada dentro de la actividad diaria de los trabajadores.

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.

El Consejero de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 570/00, relativa a la Comisión autonómica para la formación continuada de las profesiones sanitarias.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 570/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Contín Pellicer, relativa a la Comisión autonómica para la formación continuada de las profesiones sanitarias, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Con fecha 15 de diciembre de 1997, los titulares de las Consejerías de las Comunidades Autónomas, el Ministro de Sanidad y Consumo y la Ministra de Educación y Cultura suscribieron el Convenio de Conferencia Sectorial, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, sobre formación continuada de las profesiones sanitarias.

Dicho Convenio fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 13 de febrero de 1998, en forma de Resolución de la Subsecretaría, y asimismo reproducido en el «Boletín Oficial de Aragón» por Orden del Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. Ésta hace mención expresa de la responsabilidad de las Administraciones Públicas en asegurar la calidad de las actividades de formación que se oferten a los profesionales sanitarios, todo ello dentro del carácter voluntario de la propia formación, y en conseguir delimitar las áreas y contenidos materiales en los que deben formarse las diferentes ramas y especialidades sanitarias al objeto de definir su adecuada actualización profesional.

Para la necesaria coordinación, en esta materia, de las Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas y de los Ministros de Sanidad y Consumo y de Educación y Cultura, se creó la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud, que ha realizado los trabajos de diseño del sistema acreditador de formación continuada en las profesiones sanitarias.

El Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social de la Diputación General de Aragón, a través del Servicio Aragonés de Salud, ha participado de forma activa en tales trabajos, aportando las ideas e iniciativas que han considerado adecuadas para su aplicación en la Comunidad Autónoma.

Consecuencia de todo ello es el Decreto 46/1999, de 11 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se crea la Comisión de Formación de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Aragón, cuya finalidad es crear los órganos necesarios que posibiliten desarrollar el referido Convenio de Conferencia Sectorial y las directrices de la Comisión Nacional de Formación Continuada. A tal efecto, se considera

preciso constituir la Comisión de Formación Continuada de la Comunidad Autónoma de Aragón, que tendrá por objeto fundamental velar por la calidad de la formación continuada de las profesiones sanitarias, así como otorgar las acreditaciones que correspondan, adaptándose su composición a los contenidos del mencionado Decreto, a las directrices del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y a los requerimientos de sus fines. Asimismo deben conformarse el Comité Acreditador correspondiente, que evaluará las actividades que se desarrollan en el territorio, y la Secretaría Técnica de la Comisión.

Para poder llevar a cabo las funciones encomendadas a la mencionada Comisión de Formación Continuada de la Comunidad Autónoma de Aragón es necesario crear la estructura administrativa necesaria, que como dice el artículo 11 del decreto 46/1999, será adscrita al Servicio Aragonés de Salud y encuadrada en su Dirección Gerencia, y consistente, al menos, en una jefatura de Sección destinada a desempeñar las funciones de su titular, así como del personal de apoyo facultativo, técnico y de administración o auxiliar necesario. De esta forma, se han iniciado los trámites dirigidos a la Dirección General de la Función Pública previo informe de la Inspección de Servicios para la creación de la unidad administrativa.

Mientras tanto este hecho se produce, la Comisión Nacional de Formación Continuada asume con su propia estructura administrativa la acreditación de las actividades formativas solicitadas desde nuestra Comunidad Autónoma (29 actividades en 1999, 58 en el 2000 y 11 en los pocos días de enero del presente año). Es por lo tanto previsible un aumento exponencial de las solicitudes para acreditar actividades formativas en nuestra Comunidad Autónoma.

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.

El Consejero de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

Respuesta escrita a la Pregunta núm. 572/00, relativa al Reglamento de funcionamiento de la red hospitalaria aragonesa.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de la respuesta escrita del Sr. Consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a la Pregunta núm. 572/00, formulada por el Diputado del Grupo Parlamentario Popular Sr. Borraz Ariño, relativa al Reglamento de funcionamiento de la red hospitalaria aragonesa, publicada en el BOCA núm. 97, de 29 de diciembre de 2000.

Zaragoza, 23 de febrero de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

Con relación a la cuestión planteada, cabe informar que no existe ningún Reglamento de Funcionamiento y Organización de la Red Hospitalaria Aragonesa elaborado por el Departamento de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.

La única legislación en la Comunidad Autónoma de Aragón sobre este tema es:

— El Decreto 51/1990, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento del Servicio Aragonés de Salud (en adelante S.A.S), en su subsección tercera «De los servicios hospitalarios», artículos 42 al 47, define el hospital, los fines de la Red Hospitalaria Pública integrada de Aragón, los órganos de dirección de los centros y su forma de provisión.

— Los Decretos 21/1992 y 270/1997 modifican el Decreto 51/1990, pero no modifican los artículos mencionados.

— El Decreto 21/1996, de 20 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la organización y funcionamiento de los turnos de atención continuada del personal sanitario de los hospitales dependientes del S.A.S, se establecen los turnos de atención continuada de presencia física y localizada, su definición y características, las Órdenes de 10 de mayo de 1999, la de 1 de junio de 1999 y la de 16 de julio de 2000, han actualizado las compensaciones económicas a percibir por este concepto sin modificar el articulado del Decreto 21/1996.

— La Orden de 29 de febrero de 1996, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se da publicidad al acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad sobre el desempeño de puestos de trabajo del personal médico de centros de asistencia sanitaria, en los acuerdos en la segunda etapa dice: «El Servicio Aragonés de Salud abordará gradualmente un nuevo sistema de planificación y organización, así como de estructura sanitaria, cometidos y funciones de los Centros sanitarios de carácter asistencial».

Con fecha 8 de mayo de 1996 se constituyó un grupo de trabajo para la realización del estudio y diseño de centros hospitalarios adscritos al S.A.S., por encargo de la Mesa Sectorial, con participación activa de representantes sindicales, como así consta en el acta de constitución. El acta final está fechada el 26 de septiembre de 1996 y se aprobó el documento denominado «Organización y Estructura de los Centros Hospitalarios del Servicio Aragonés de Salud», para su traslado a la Mesa Sectorial de Sanidad.

En las reuniones de la Mesa Sectorial de Sanidad, celebradas los días 16 y 23 de junio de 1997, con las modificaciones y sugerencias propuestas por los representantes sindicales, se aprobó el documento «Organización y Estructura de los Centros Hospitalarios del Servicio Aragonés de Salud».

Este es el único documento existente en el S.A.S relacionado con la Pregunta Parlamentaria y está aprobado desde el año 1997.

Tanto el «Hospital Royo Villanova» como el «Hospital Psiquiátrico Nuestra Señora del Pilar», únicos hospitales adscritos al S.A.S hasta el 31 de diciembre de 2000, han ido reestructurando paulatinamente su organización y estructura a lo contemplado en el documento.

En tanto no se produzcan las transferencias de la asistencia sanitaria desde el Insalud al Gobierno de Aragón, no se realizarán nuevas regulaciones.

Zaragoza, 12 de febrero de 2001.

El Consejero de Sanidad,
Consumo y Bienestar Social
ALBERTO LARRAZ VILETA

4. TEXTOS RETIRADOS

4.5. Interpelaciones

Retirada de la Interpelación núm. 26/01, relativa a los criterios que deben regir en el comportamiento del Presidente del Gobierno de Aragón en relación con el respeto que debe al Parlamento aragonés y a sus Diputados.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

El Portavoz del G.P. Popular ha procedido a retirar la Interpelación núm. 26/01, relativa a los criterios que deben

regir en el comportamiento del Presidente del Gobierno de Aragón en relación con el respeto que debe al Parlamento aragonés y a sus Diputados, publicada en el BOCA núm. 126, de 3 de mayo de 2001.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSÉ MARÍA MUR BERNAD

6. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

6.1. Comparecencias

6.1.1. De miembros de la DGA

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2001, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Sra. Consejera de Educación y Ciencia ante la Comisión de Educación, a petición de siete Diputados del G.P. Popular, al amparo del artículo 178.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera explique la modificación presupuestaria para ampliar

crédito por importe de 4.720.819.242 pesetas en aplicaciones correspondientes al Capítulo I de varios programas del Departamento de Educación y Ciencia resuelta el 18 de diciembre de 2000, así como que informe sobre el grado de ejecución presupuestaria del mismo Capítulo a fecha 30 de abril de 2001.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 111.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 11 de mayo de 2001.

El Presidente de las Cortes
JOSE MARIA MUR BERNAD

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. Textos aprobados
 - 1.1. Leyes
 - 1.1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2. Propositiones no de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.2.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.3. Mociones
 - 1.3.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.3.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.4. Resoluciones
 - 1.4.1. Aprobadas en Pleno
 - 1.4.2. Aprobadas en Comisión
 - 1.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 1.6. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 1.7. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
2. Textos en tramitación
 - 2.1. Proyectos de Ley
 - 2.2. Propositiones de Ley
 - 2.3. Propositiones no de Ley
 - 2.3.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.3.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.4. Mociones
 - 2.4.1. Para su tramitación en Pleno
 - 2.4.2. Para su tramitación en Comisión
 - 2.5. Interpelaciones
 - 2.6. Preguntas
 - 2.6.1. Para respuesta oral en Pleno
 - 2.6.2. Para respuesta oral en Diputación Permanente
 - 2.6.3. Para respuesta oral en Comisión
 - 2.6.4. Para respuesta escrita
 - 2.6.4.1. Preguntas que se formulan
 - 2.6.4.2. Respuestas a preguntas formuladas
 - 2.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 2.8. Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón
 - 2.9. Expedientes de modificación presupuestaria
3. Textos rechazados
 - 3.1. Proyectos de Ley
 - 3.2. Propositiones de Ley
 - 3.3. Propositiones no de Ley
 - 3.4. Mociones
 - 3.5. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 3.6. Expedientes de modificación presupuestaria
4. Textos retirados
 - 4.1. Proyectos de Ley
 - 4.2. Propositiones de Ley
 - 4.3. Propositiones no de Ley
 - 4.4. Mociones
 - 4.5. Interpelaciones
 - 4.6. Preguntas
 - 4.7. Procedimientos ante los órganos del Estado
 - 4.8. Expedientes de modificación presupuestaria
5. Otros documentos
 - 5.1. Comunicaciones de la Diputación General de Aragón (DGA)
 - 5.2. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 5.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 5.4. Resoluciones interpretativas
 - 5.5. Otras resoluciones
 - 5.6. Régimen interior
 - 5.7. Varios
6. Actividad parlamentaria
 - 6.1. Comparecencias
 - 6.1.1. De miembros de la DGA
 - 6.1.2. De altos cargos y funcionarios de la DGA
 - 6.1.3. Otras comparecencias
 - 6.2. Actas
 - 6.2.1. De Pleno
 - 6.2.2. De Diputación Permanente
 - 6.2.3. De Comisión
7. Composición de los órganos de la Cámara
8. Justicia de Aragón



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 250 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 2001: 11.400 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.